



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 038-2019-MDS

Santiago, 22 de mayo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 255-GDS/MDS-2019, Informe N° 268-GDS/MDS-2019, Informe 17-2019-GM/MDS, de fecha 21 de mayo de 2019, Memorandum N° 082-2019-GM/MDS, de fecha 21 de mayo de 2019, Informe N° 187-2019-UPTO-MDS-DAJ, de fecha 21 mayo de 2019, Informe N° 104-2019-MDS/GPP, de fecha 21 de mayo de 2019, Informe N° 17-2019-GM/MDS, de fecha 21 de mayo de 2019, Memorandum N° 082-2019-GM/MDS, de fecha 21 de mayo de 2019, sobre la certificación presupuestal para actividades del aniversario del distrito de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, este próximo 10 de junio del año en curso, se celebra el LXIV, Aniversario de la fundación Histórica del Distrito de Santiago, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes de la Jurisdicción de Santiago; Motivo por el cual la Municipalidad distrital de Santiago, tiene previsto realizar una serie de actividades;

Que, en virtud de ello, mediante documentos de vistos, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social requiere la aprobación del presupuesto que la actividad demande; por lo que pone a consideración del Concejo Municipal;

Que, por Informe N° 187-2019-UPTO-MDS-DAJ, de fecha 21 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, CPC Delina Nilda Alarcón Juscamayta, emite Disponibilidad Presupuestal, para las actividades por el LXIV Aniversario del Distrito, el mismo que asciende a S/. 40,810.00 (Cuarenta mil ochocientos diez con 00/100 soles), el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal, por el Gerente de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 104-2019-MDS/GPP;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto por el monto de S/. 40,810.00 (cuarenta mil ochocientos diez con 00/100 soles) para el LXIV Aniversario de creación política del Distrito de Santiago, conforme al siguiente detalle:

Sonido y Escenario costo aproximado	S/. 4,000.00
Costos artistas aproximado	23,000.00
Atención con refrigerios a la PNP y otros	3,000.00
Actividades de Desarrollo Social según A.	10,810.00

Que hacen un total de **S/. 40,810.00**

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que una vez realizada dichas actividades deberá realizarse la rendición de cuentas que corresponda.



Municipalidad Distrital de Santiago

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión Central de Festejos, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GA
GPP
UP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AVIANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

